

A.N.E.P. – D.G.E.I.P.
DEPARTAMENTO DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS
LLAMADO A ASPIRACIONES DE PROFESORES DE FRANCÉS 2023-2025

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Dirección General de Educación Inicial y Primaria llama a aspirantes a desempeñarse como docentes de francés en Escuelas Públicas, en carácter interino y/o suplente, en el trienio 2023-2025.

Podrán acceder aspirantes que cumplan con los requisitos solicitados y estén contemplados en al menos **uno de los capítulos** detallados en el presente llamado, y que cuenten con un **nivel de francés mínimo equivalente a B2 del Marco Común Europeo de Referencia**.

El ordenamiento generado a partir del presente llamado tendrá validez por el trienio 2023-2025.

Los aspirantes habilitados integrarán la lista de ordenamiento de la DGEIP, pudiendo optar en los actos de elección correspondientes por cargos docentes de francés en escuelas públicas que sean previstos durante todo el periodo de vigencia.

Anualmente se realizará la inscripción de **nuevos** aspirantes, para el año en curso del trienio.

Las inscripciones se recibirán en el interior en las Inspecciones Departamentales y en Montevideo en las oficinas del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

A.N.E.P. – D.G.E.I.P.
DEPARTAMENTO DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS
LLAMADO A ASPIRACIONES DE PROFESORES DE FRANCÉS 2023-2025

PROGRAMA DE FRANCÉS
BASES DEL LLAMADO A INSCRIPCIONES 2023-2025

El Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras realiza un Llamado a Inscripciones de docentes de francés para integrar Lista de Aspiraciones, en carácter de interino y/o suplente.

La selección de los mismos se realizará mediante valoración de carpeta de méritos y pruebas en francés eliminatorias.

Las presentes bases y los ordenamientos correspondientes tendrán vigencia por tres años, en el periodo comprendido entre el 2023 y 2025.

Requisitos:

Podrán presentarse al llamado los aspirantes que reúnan alguno de los siguientes requisitos y cuenten con un nivel de francés mínimo equivalente a B2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

- Maestros con nivel de francés equivalente o superior a B2 del MCER.
- Profesores Egresados de ANEP, Universidades Privadas o Institutos Privados de Francés.
- Estudiantes de Magisterio, IPA, CERP, IFD, o Instituciones Privadas, con un 50% de carrera aprobada y nivel de francés equivalente o superior a B2 del MCER.
- Profesores de francés sin título, con actuación en DGEIP, DGES, DGETP, o institutos privados habilitados y nivel de francés equivalente o superior a B2 del MCER.
- Docentes sin experiencia previa en la enseñanza de lengua y nivel de francés equivalente o superior a B2 del MCER.
- Hablantes nativos de la lengua habilitados para trabajar en el país.

Asimismo, se requerirá comprobante de habilitación del “Registro de vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Ley 19.670)”, de acuerdo al informe recabado a tales efectos.

ETAPA 1: Presentación de Carpeta de Méritos (validados)

Las inscripciones se recepcionarán en Montevideo en el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras (Nueva York 1559, entre Minas y Piedra Alta) y en las Inspecciones Departamentales correspondientes del interior.

Los méritos deberán ser presentados en Carpeta foliada, conteniendo copia de todas las constancias correspondientes. No se valorarán méritos que no estén previstos en el llamado o debidamente documentados.

Sobre la documentación a presentar:

A) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad
2. Fotocopia de Credencial Cívica
3. Certificado de tramitación de Antecedentes Judiciales (dirigido a “Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras” de DGEIP)
4. Certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales – Circular 105/2020.
5. Jura de Fidelidad a la Bandera
6. Constancia de Educación Media aprobada (en caso de no ser egresado de Formación Docente o Universitario).
7. Foto Carné.

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (el docente deberá presentar la titulación vinculada a su categoría de habilitación):

1. Estudios de francés (certificados o diplomas).
2. Título de Maestro de Educación Inicial o Primaria.
3. Título de Profesor de francés.
4. Título de Formación Universitaria (francés o carreras afines).
5. Títulos de Posgrado.
6. Actividades Académicas (ponencias, investigaciones, publicaciones, dictado de cursos, becas, etc.).
7. No egresados: escolaridad de Formación Docente, Universidad o Instituto de Profesorado de Francés (público o privado).
8. Constancia de actuación como profesor de francés en Formación Docente, DGEIP, DGES, DGETP, o instituciones privadas.
9. Constancia de Cursos de Formación Continua específicos para docentes de francés.

Los docentes que se inscriban deberán exhibir, al momento de inscripción, **originales** de los certificados presentados y dejar **copia** correspondiente para su ponderación posterior.

Los docentes habilitados a partir de las condiciones del llamado **deberán realizar una entrevista y prueba escrita eliminatorias** para su habilitación final.

Las carpetas de méritos de docentes se enviarán a las oficinas del Departamento a la brevedad tras su inscripción.

Las instancias de entrevista y corrección de las pruebas escritas estarán a cargo del Equipo Técnico del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

El Tribunal estará conformado por la Directora del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras o en quien delegue, el Profesor Articulador de Francés del mismo y como

tercer miembro un Profesor del área actualmente en funciones en ANEP designado por la Dirección del DL2LE.

Valoración de méritos (máximo 106 pts.):

- a) Títulos (hasta 40 puntos)
 - i) de grado
 - ii) de posgrado y afines
- b) Avances de carrera (hasta 20 puntos)
- c) Nivel de francés que no sea requisito (hasta 10 puntos)
- d) Formación en la enseñanza de francés que no sea requisito (hasta 18 puntos)
- e) Actividades académicas (hasta 6 puntos)
- f) Experiencia docente en enseñanza de francés (hasta 12 puntos)

ETAPA 2: Pruebas Oral y Escrita (de carácter eliminatorio, máximo 180 puntos).

Prueba Oral en la Lengua Meta (100 puntos, mínimo 60)

Entrevista individual sobre temas relacionados con la enseñanza de segundas lenguas/lenguas extranjeras.

Prueba Escrita en la Lengua Meta (80 puntos, mínimo 48)

Elaboración de un escrito en base a una consigna dada por el tribunal, relacionada con la enseñanza de segundas lenguas/lenguas extranjeras.

Sólo integrarán la lista de aspirantes los que hubiesen alcanzado el 60% del puntaje de las pruebas oral y escrita. Para el ordenamiento final, se sumarán los méritos del aspirante.

BASES FRANCÉS

CAPÍTULO 1 – Título de maestro de educación común o inicial con nivel equivalente o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia (DELF-DALF).

CAPÍTULO 2 – Profesores de francés con título expedidos por A.N.E.P. o Universidades Privadas, nacionales o extranjeras.

CAPÍTULO 3 – Certificación docente en francés expedida por instituciones públicas, privadas o extranjeras.

CAPÍTULO 4 – Estudiantes de Formación Docente de ANEP o universidades privadas en la especialidad de magisterio o profesorado de francés con un mínimo del 50% de la carrera aprobada y un nivel de lengua equivalente o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

CAPÍTULO 5 – Estudiantes de cursos de certificación y profesorado de francés expedida por instituciones públicas, privadas o extranjeras, con un mínimo del 50% de la carrera aprobada y un nivel de lengua equivalente o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

CAPITULO 6 – Sin título docente, con actuación en Primaria como docente de francés y nivel de lengua equivalente o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

CAPITULO 7 – Sin título docente, con actuación en Educación Media como docente de francés y nivel de lengua equivalente o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

CAPÍTULO 8 – Sin título docente, con actuación en institutos privados como docente de francés y nivel de lengua equivalente o superior a B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

CAPÍTULO 9 - Sin título docente, sin experiencia como docente de francés y nivel de francés equivalente a C2 (DALF).

CAPITULO 10 - Nativo de habla francesa habilitado para trabajar en nuestro país, con la documentación correspondiente.

CAPITULO 11 – Sin título docente, sin experiencia como docente de francés y nivel de francés equivalente a B2 (DELF).

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE FRANCÉS

EVALUACIÓN DE MÉRITOS – PUNTAJES

1. MÉRITOS

a) Títulos (hasta 40 puntos)

i) *De grado adicional de los requisitos de las Bases (hasta 26 puntos)*

- Título de maestro: Educación Común o Inicial (**15 puntos**)
- Título de Profesor de Francés de Formación Docente o universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras (**12 puntos**)
- Título de carreras universitarias afines, públicas o privadas, nacionales o extranjeras (Ciencias de la Educación, Lingüística, Traductorado de francés, Letras). (**8 puntos**)
- Título de profesor expedido por Formación Docente o universidades privadas (de otras Especialidades afines: Lenguas Extranjeras). (**6 puntos**)

ii) *De postgrado y afines (hasta 14 puntos)*

- Maestrías (**8 puntos**)
- Diplomas (**6 puntos**)

b) Avances de carrera (hasta 20 puntos máximo)

- 4to año cursados de título de maestro – **8 puntos**
- 3er año cursados de título de maestro – **6 puntos**
- 2do año aprobado de título de maestro – **4 puntos**
- 1er año aprobado de título de maestro, cursando actualmente 2do – **2 puntos**

- 4to año cursado de Formación Docente de ANEP o universidad pública o privada en francés – **6 puntos**
- 3er año cursado de Formación Docente de ANEP o universidad pública o privada en francés – **4 puntos**
- 2do año aprobado de Formación Docente de ANEP o universidad pública o privada en francés – **2 puntos**
- 1er año aprobado de Formación Docente de ANEP o universidad pública o privada en francés, cursando actualmente 2do – **1 punto**

- 4to año cursado en carreras universitarias afines, públicas o privadas, nacionales o extranjeras (Ciencias de la Educación, Lingüística, Traductorado de francés, Letras, etc.) – **4 puntos**
- 3er año cursado de carreras universitarias afines, públicas o privadas, nacionales o extranjeras (Ciencias de la Educación, Lingüística, Traductorado de francés, Letras, etc.) – **3 puntos**
- 2do año aprobado de carreras universitarias afines, públicas o privadas, nacionales o extranjeras (Ciencias de la Educación, Lingüística, Traductorado de francés, Letras, etc.) – **1 punto**

- Título de profesor expedido por Formación Docente o universidades privadas (Especialidades afines)*
- 4to año cursado de Título de profesor expedido por Formación Docente o universidades privadas *Lenguas Extranjeras* – **3 puntos**
- 3er año cursado de Título de profesor expedido por Formación Docente o universidades privadas *Lenguas Extranjeras* – **2 puntos**
- 2do año aprobado de Título de profesor expedido por Formación Docente o universidades privadas *Lenguas Extranjeras* – **1 punto**

c) Nivel de Francés que no sea requisito (hasta 10 puntos máximo).

NOTA: El nivel con el que se accede no puntea Niveles de Francés

- **C2 – DALF C2 – máximo 10 puntos**
- **C1 – DALF C1 – máximo 5 puntos**

d) Formación en la enseñanza de francés que no sea requisito (hasta 18 puntos máximo)

- Certificado de profesor de francés de instituto privado – **10 puntos**
- Certificación para docentes de francés PROFLE+ (France Education International) – **6 puntos**
- Cursos de capacitación del Depto. de SL y LE de 100 hrs. o más – **4 puntos**
- Cursos de capacitación del Depto. de SL y LE de 40 a 99 hrs. – **2 puntos**
- Cursos de capacitación del Depto. de SL y LE de 10 a 39 hrs. – **1 punto**
- Otros Cursos de capacitación de LE de 100 hrs. o más (ANEP) – **hasta 3 puntos**
- Otros Cursos de capacitación de LE entre 70 y 99 hrs. (ANEP) – **hasta 2 puntos**
- Otros Cursos de capacitación de LE entre 30 y 69 hrs. (ANEP) – **hasta 1 punto**
- Otros Cursos de capacitación de LE de 100 h o más (no ANEP) – **hasta 2 puntos**
- Otros Cursos de capacitación de LE entre 30 y 99 h (no ANEP) – **hasta 1 punto**

e) Actividades académicas (hasta 6 puntos máximo)

- Dictado de cursos, conferencias, participación activa en Congresos, publicaciones, investigaciones – **máximo 4 puntos**
- Otros méritos y antecedentes: Becas, desempeño como docente adscriptor, etc.- **máximo 2 puntos**

f) Experiencia docente en enseñanza de francés (hasta 12 puntos máximo)

El cómputo de los puntajes no puede corresponder a actuaciones simultáneas

1) Antigüedad docente

En Primaria Pública/Privada – **hasta 4 puntos**

- 1 punto por año

En Ed. Media Pública/Privada – **hasta 3 puntos**

- Hasta 5 años – 1 punto
- 5 a 10 años – 2 puntos

En Institutos privados de enseñanza de lengua para escolares autorizados por el MEC - **Hasta 2 puntos**

2) Aptitud docente

Del 91 al 100 – **3 puntos**

Del 81 al 90 – **2 puntos**

Del 71 al 80 – **1 punto**